



ANEXO II

TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES ESPECIALIDADES CONVOCADAS • CURSO 2019/2020

A. CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro- especialidad Educación Física• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Educación Física• Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en educación Primaria, que incluya la mención en Educación Física
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro: especialidad de Educación Infantil• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Preescolar• El correspondiente Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil
LENGUA EXTRANJERA: Francés	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro- especialidad de Lengua Extranjera (especialidad Francés)*• Título de Profesor de Educación General Básica especialidad: Filología Francesa• Cualquier Título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y además estar en posesión del Certificado de Aptitud de Francés o del Certificado de nivel Avanzado o nivel B2 de Francés expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o el título de licenciado en Filología Francesa o graduado en Estudios Franceses.• Graduado en Educación Primaria con mención en Lengua Extranjera: Francés y además la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro: especialidad de Educación Primaria• Título de maestro de Primera Enseñanza• Título de Profesor de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 (BOE de 25 de junio)• El correspondiente Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en educación Primaria
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none">• Título de maestro – especialidad de Educación Musical• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

* En el caso de que las titulaciones académicas presentadas para justificar la especialidad del título no hagan referencia expresa a Francés, deberá presentarse, además del título



académico, certificación académica personal, comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del título.



B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
DIBUJO	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Bellas Artes.• Arquitecto.• Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">○ De Caminos, Canales y Puertos.○ Aeronáutico.○ Naval.○ Industrial.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas o poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o el título de Diseño de alguna de las especialidades de Artes Plásticas y Diseño.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Educación Física.○ Ciencias de la actividad física y del deporte.○ Medicina y estar en posesión de del diploma de especialista en Medicina Deportiva.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física y Ciencias de la actividad física y del deporte.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
FILOSOFÍA	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Filosofía y Letras: Sección Filosofía○ Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Filosofía○ Filosofía• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en:



ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Filología francesa. ○ Traducción o Interpretación en francés. • Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud en el idioma inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o para francés: DALF. • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma francés junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
<p style="text-align: center;">GEOGRAFÍA E HISTORIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) ○ Geografía, Geografía e Historia, Historia ○ Historia del Arte ○ Humanidades • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas. • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
<p style="text-align: center;">INGLÉS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Filología inglesa. ○ Traducción o Interpretación en inglés. • Cualquier titulación superior del área de humanidades y Certificado de Aptitud en el idioma inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o para inglés: Proficiency Cambridge University o Trinity Integrated Skills in English (ISE IV). • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma inglés junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
<p style="text-align: center;">LATÍN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Filosofía y Letras, sección Filología Clásica ○ Filología Clásica • Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas. • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
<p style="text-align: center;">MATEMÁTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en:



ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
	<ul style="list-style-type: none">○ Ciencias, Sección Matemáticas○ Ciencias Matemáticas○ Matemáticas○ Ciencias, sección Físicas.○ Ciencias Físicas○ Física○ Informática● Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">○ en Informática○ Aeronáutico○ Industrial○ de Telecomunicación○ de Caminos, Canales y Puertos○ Naval y Oceánico● Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas● El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none">● Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el R.D. 2618/1966, de 10 de septiembre● Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio.● Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Historia y Ciencias de la Música○ Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología)● Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad.● El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones



ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniero.• Arquitecto.• Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">○ Ciencias (sección Físicas)○ Ciencias Físicas.○ Físicas.○ Química.○ de la Marina Civil.○ Máquinas navales.○ Náutica y Transporte Marítimo.○ Radioelectrónica Naval.• Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriormente enumeradas, o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo, enumeradas.• El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.